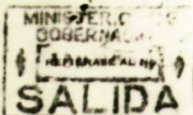


No. 1102



MINISTERIO DE GOBERNACION



44132

RODOLFO RODRIGUEZ GARCIA, Sub-Director de Inmigración
E.C. de la República de Cuba.

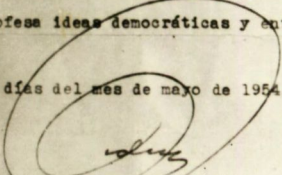
HAGO CONSTAR: - Que el señor JULIO ENG, natural de China, ciudadano cubano, mayor de edad, casado, y vecino de esta Capital, ha presentado instancia en la Oficina correspondiente, por la que solicita se autorice la entrada en Cuba, de un hijo suyo que se nombra ENG CHA NAM, natural de China, vecino de Hong Kong, para que el mismo esté a su abrigo y bajo su responsabilidad.-

Por este Departamento, se ha tenido a bien acceder a lo solicitado y en su consecuencia se extiende el permiso de viaje a favor de ENG CHA NAM, para

venir a esta República, dentro de los seis meses siguientes a la fecha, a reunirse con su señor padre.-

Al pie de este Permiso de Viaje se fija y sella una fotografía del interesado, el que ha de estar en posesión de un pasaporte o certificado de identidad idóneo expedido por autoridad o funcionario público competente y a su llegada al Territorio Nacional, ha de pasar por el Campamento de Inmigración de Tiscornia, para su debida identificación, examen médico, acreditar profesa ideas democráticas y entrega a su padre.-

Dado en La Habana, a los 10 días del mes de mayo de 1954.-

RODOLFO RODRIGUEZ GARCIA,

A 48